



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA Nº 29.490

Mendoza, 17 de febrero de 2.020

ANTECEDENTES:

Se ha comenzado con la migración de datos y adaptación del sistema informático IURIX que reemplazará a los sistemas actuales de tramitación de expedientes, en la Tercera Circunscripción Judicial;

Esta tarea y las adaptaciones que se requieren llevan insita una importante cantidad de trabajo que insumen recursos humanos y materiales que no permiten prestar con normalidad el servicio de justicia.

Conforme lo requerido por el cambio de sistema informático e informado por el Secretario de Modernización, Lic. Daniel Herrera, a cargo de la implementación del sistema IURIX, corresponde efectuar la migración de datos entre sistemas, conforme el cronograma establecido, para la Mesa de Entradas Central Laboral, Mesa de Entradas Central Civil y Paz; y el Tribunal de Gestión Judicial Civil y Paz de la Tercera Circunscripción Judicial.

La migración de la Mesa de Entradas Central Laboral se realizará el viernes 14 de Febrero y se implementará durante los días 17 y 18 de Febrero del corriente; y la Mesa de Entradas Central Civil y Paz; y el Tribunal de Gestión Judicial Civil y Paz de la Tercera Circunscripción Judicial se realizará el viernes 21 de Febrero y se implementará durante los días 26 y 27 de Febrero de 2.020.

Por motivos estrictamente funcionales que hacen a la correcta Administración de Justicia, resulta necesario declarar la **INHABILIDAD** para la **Mesa de Entradas Central Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial** los días **17 y 18 de Febrero del 2.020**; y para **Mesa de Entradas Central Civil y Paz**; y el **Tribunal de Gestión Judicial Civil y Paz de la Tercera Circunscripción Judicial** los días **26 y 27 de Febrero del 2.020**, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

Por ello, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

I. Declarar la inhabilidad para la **Mesa de Entradas Central Laboral** los días **17 y 18 de Febrero del 2.020**; y para **Mesa de Entradas Central Civil y Paz**; y el **Tribunal de Gestión Judicial Civil y Paz** los días **26 y 27 de Febrero del 2.020**, todos de la Tercera Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

II. Disponer que Delegación Administrativa reciba las demandas que requieran recepción urgente a fin de garantizar el acceso al servicio de justicia.

III. Instruir a la Delegación Administrativa de la Tercera Circunscripción, Administración General, Dirección de Informática, Secretaria de Modernización y la Secretaria de Gestión y Control para prestar la colaboración necesaria para la implementación del nuevo sistema informático.

IV. Notificar al Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial.

Regístrese. Notifíquese. Comuníquese y archívese.

CQ/cao

Dr. OMAR PALERMO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. JULIO R. GÓMEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. Jorge H. Jesús Nanclares
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza